

DECRETO ALCALDICIO N° 001633

CHEPICA, 09 JUL 2015

CONSIDERANDO: Memorándum N° 79 de fecha 07/07/2015, del Departamento de Tránsito, que plantea la necesidad de adquirir curso capacitación examinadores proceso de otorgamiento Licencias de Conducir.

Que, siendo el Único proveedor acreditado en la Región Escuela de Conductores Automóvil Club Chile Ltda.

El artículo N° 8 Letra D de la Ley N° 19.886 y Artículo N° 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley,

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorízase a realizar la Compra Directa según lo señalado anteriormente, para cumplir con lo expuesto en el considerando, al Proveedor: Automóvil Club Chile Ltda., Rut N° 77.323.230-K, por la suma de \$752.000.- (setecientos cincuenta y dos mil pesos) Imp. Inc., contratación directa Compra único proveedor.

2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior

3.- Impútese en gasto de \$752.000.- a la Cuenta correspondiente Cursos de Capacitación 2152211002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDE

RCC/MLF/KAV/AAO/mcmg.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Tránsito (1)